

**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 10 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 y el Decreto Distrital 400 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones. Las autoridades administrativas deberán coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 211 constitucional establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades, indicando además que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrán siempre reformar o revocar aquél, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 indica que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que en virtud del artículo 10 de la citada Ley, la delegación se hace por escrito, determinándose en ésta la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.



**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

Que por virtud del artículo 12 de la misma Ley, los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 contempla a las Secretarías de Despacho como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, con capacidad de contratar y comprometer, competencias que *“podrán ser delegadas en funcionarios del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes”*.

Que el numeral 10 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estableció que *“(…) Los jefes o representantes de las entidades a las que se aplica la presente ley, podrán delegar la facultad para celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 de esta ley y con sujeción a las cuantías que señalen sus respectivas juntas o consejos directivos. En los demás casos, dichas cuantías las fijará el reglamento”*.

Que el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, establece sobre la delegación para contratar que *“(…) Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”*.

Que, para efecto la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución 720 de 2021, en la cual se delegó en algunos funcionarios del nivel directivo de la entidad la ordenación del gasto, cuya titularidad funcional está en cabeza del Secretario de Despacho.

Que mediante la Resolución 883 de 25 de noviembre de 2021, se aclaró el “Artículo primero” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7646 *“Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá”* dejando la ordenación del gasto de los componentes *“Mantenimiento de sedes; Plan de Fortalecimiento Institucional; Planeación, gestión institucional y del conocimiento; Sistema de gestión documental y Comunicación pública”* en el (la) Director(a) de Gestión Corporativa y la ordenación de los Componentes:



RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

Herramientas Tecnológicas e Implementación TIC. en la Jefe (a) de Oficina de Tecnologías de la Información; siendo responsable del proyecto el (la) Director (a) de Gestión Corporativa.

Que mediante Resolución 426 de 2022, se modificó temporalmente la ordenación del gasto del proyecto 7646 *“Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá”* en razón a una comisión de servicios al interior del país durante los días 6 al 8 de julio de 2022.

Que mediante Resolución No. 665 de septiembre de 2022, se modificó el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7646 *“Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá”* unificando la ordenación del gasto en cabeza del (la) Director(a) de Gestión Corporativa, como responsable del proyecto de inversión anteriormente mencionado y en consecuencia derogó la Resolución 883 de 25 de noviembre de 2021 la cual había aclarado la ordenación del gasto conferida a la jefe de la Oficina de Tecnologías de la información atendiendo la especialidad de los temas.

Que mediante Resolución No. 1036 de 26 de diciembre de 2022, se modificó temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, durante el período comprendido desde el 26 al 30 de diciembre del 2022, en lo relacionado con la ordenación del gasto de los proyectos de inversión 7610 *“Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá”*; 7648 *“Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá”*; 7650 *“Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.”*; 7656 *“Generación de una Estrategia de Internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte para la ciudad de Bogotá”* y 7881 *“Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá”*.

Que en la vigencia 2023 mediante la Resolución No. 161 de 16 de marzo, se modificó el artículo Décimo Tercero, del Capítulo V “Disposiciones Comunes” de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, en lo relacionado con la ordenación del gasto respecto de disposiciones comunes. La cual consistió en aclarar el evento en que la adquisición de un compromiso conlleve la ordenación del gasto proveniente de dos o más proyectos, para



RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

que la ordenación recaiga en el funcionario facultado para ordenar el gasto en el proyecto al que pertenezca el compromiso de mayor cuantía.

Que mediante Resolución 48 del 24 de enero de 2024, se modificó temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, durante el periodo comprendido por el día 24 de enero de 2024, en lo relacionado con la ordenación de gasto del proyecto de inversión 7880 - Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 55 del 26 de enero de 2024, se modificó temporalmente y por el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024, el Artículo Primero, del Capítulo I “Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión” y el Artículo Sexto, del Capítulo II “Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento” de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7646 y 7880 y el presupuesto de funcionamiento de la Entidad, resolución que delegó la ordenación de gasto en el (la) Subsecretario (a) de Gobernanza.

Que mediante Resolución No. 72 del 30 de enero de 2024, se modificó el artículo 1 y 2 de la Resolución No. 55 del 2024 y se delegó la ordenación del gasto de los proyectos de inversión 7610, 7648, 7650, 7656 y 7881 descritos en el Artículo Primero, del Capítulo I “Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión” de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, durante el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2024 hasta el 9 de febrero de 2024, en el (la) Director (a) de Fomento.

ue mediante Resolución No 165 de 12 de marzo de 2024 se modificó el parágrafo 1 del artículo 1 del Capítulo I “Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión” de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, precisando que la ordenación del gasto que se delega incluye la delegación de la facultad de expedir la correspondiente autorización para celebrar contratos con el mismo objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 así como lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que por otra parte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, formuló el proyecto de inversión BPIN 2023011010004 “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed de Bogotá”, para ser financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías -SGR-, en ese sentido, el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 dispone que los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR





RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo de la entidad territorial, cumplir con el principio de buen gobierno y con las características de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, de impacto, articulación con planes y políticas nacionales, planes de las entidades territoriales, mejoramiento del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Que la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de sus competencias certificó que el proyecto con código BPIN 2023011010004 se encuentra articulado a la línea estratégicas y/o propósito establecido del Plan de Desarrollo Nacional, aprobado mediante Ley 2294 de 2023 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, allegando el reporte y la certificación técnica de viabilidad, mediante oficio S-2023-320335 del 19 de octubre de 2023.*

Que el proyecto código BPIN 2023011010004 tiene un valor de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$6.183.920.659,09), según lo establecido en el artículo primero del Decreto Distrital 541 de 2023, mediante el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá priorizó y aprobó el proyecto de inversión con código BPIN 2023011010004, designó como ejecutor a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte e incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente de Ingresos del SGR para el bienio 2023-2024 el citado valor del proyecto.

Que el proyecto con código BPIN 2023011010004 está enfocado en el fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica, los contenidos bibliográficos y los elementos de mobiliario de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - Biblored, sobre la cual se ha identificado que hay deficiencias en la prestación del servicio debido al deterioro de los elementos de infraestructura, dotación de contenidos e infraestructura de tecnología. El desarrollo del proyecto permitirá una mejora en la calidad espacial y arquitectónica de las bibliotecas, apoyando y facilitando el desarrollo de las actividades, disfrute de los espacios y los servicios asociados a la oferta cultural; mediante la gestión técnica se garantiza un mejor servicio y accesibilidad física a todos los servicios para la inclusión multidimensional de la comunidad a la cultura lectora, escrita y oral.

Que en ese sentido, se requiere incorporar en el artículo primero de la Resolución 720 de 2021, el proyecto de inversión BPIN 2023011010004 *“Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed de Bogotá”,* así como el ordenador del gasto y el responsable del mismo.

**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

Que igualmente, para mayor facilidad de la consulta se requiere unificar el artículo primero y derogar las resoluciones que temporal o definitivamente han establecido la ordenación del gasto y responsables del mismo, en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 720 de 23 de septiembre de 2021, incorporando el proyecto de inversión BPIN 2023011010004 *“Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed de Bogotá”*, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa; el cual para todos los efectos se entenderá como se indique a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo la responsabilidad y ordenación del gasto de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y del proyecto de inversión BPIN 2023011010004 “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed de Bogotá” que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:*

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
7610	<i>Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá.</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza</i>	<i>Director (a) de Asuntos Locales y Participación</i>
7646	<i>Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública</i>	<i>Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano</i>	<i>Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el</i>



**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

	<i>de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.</i>		<i>Ciudadano</i>
7648	<i>Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá.</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza</i> <i>Desembolso de transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos Decreto Legislativo 561 de 2020</i> <i>Director (a) de Asuntos Locales y Participación</i>	<i>Director (a) de Asuntos Locales y Participación</i> <i>Director (a) de Asuntos Locales y Participación</i>
7650	<i>Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza</i>	<i>Director (a) de Fomento.</i>
7654	<i>Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá.</i>	<i>Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio</i>	<i>Subdirector (a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural</i>
7656	<i>Generación de una Estrategia de Internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza</i>

**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

para la ciudad de Bogotá.

7879	<i>Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá.</i>	<i>Subsecretario (a) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento</i>	<i>Subsecretario (a) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.</i>
7880	<i>Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá.</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza.</i>	<i>Director (a) de Lectura y Bibliotecas</i>
7881	<i>Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá.</i>	<i>Subsecretario (a) de Gobernanza.</i>	<i>Director (a) de Economía, Estudios y Política</i>
7884	<i>Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá.</i>	<i>Director (a) de Arte Cultura y patrimonio.</i>	<i>Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística</i>
7885	<i>Aportes para los creadores y gestores culturales de Bogotá.</i>	<i>Director (a) de Arte Cultura y Patrimonio.</i>	<i>Director (a) de Arte Cultura y Patrimonio.</i>



**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

7886	Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá.	Director (a) de Arte Cultura y Patrimonio.	Subdirector (a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
7887	Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá.	Director (a) de Arte Cultura y patrimonio.	Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística.
BPIN 2023011010004	“Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed de Bogotá”	Director (a) de Lectura y Bibliotecas.	Director (a) de Lectura y Bibliotecas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La delegación de que trata el presente artículo implica el ejercicio de todas las facultades propias de la actividad presupuestal, planeación, precontractual, contractual y post-contractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos o convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o cualquier otra modalidad contractual que se efectúe con entidades de carácter público o privado. Asimismo, el correspondiente servidor público del nivel directivo delegatario de la ordenación del gasto, tiene incluida dentro de la función delegada la de suscribir la autorización para celebración del contrato con el mismo objeto con la justificación que soporte la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La delegación de que trata el presente artículo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 720 de 2021, no modificados en este acto administrativo y la Resolución 161 de 2023, mediante la cual se



**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

dictaron las disposiciones comunes, se mantienen vigentes en las condiciones señaladas en cada acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar las Resoluciones que se unifican en este acto y las expedidas con carácter temporal a saber: 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los ordenadores del gasto de la entidad, para lo de su competencia y publicar su contenido en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación y contra ella no procede ningún recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2024

Jenny Fabiola Páez Vargas
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica
Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica
Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20241100133243 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-04-2024 19:00:15
Jenny Fabiola Paez Vargas(E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 12-04-2024 18:36:42
Luis Fernando Mejia	Jefe Oficina Asesora de Planeación



**RESOLUCIÓN No. 229 DEL 12 DE ABRIL DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y se incorpora el proyecto de inversión con recursos de regalías, identificado con código BPIN 2023011010004, “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed de Bogotá; se derogan las resoluciones 426, 665, 1036 de 2022; 48, 55, 72 y 165 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

Castro	Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 12-04-2024 17:29:22
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-04-2024 17:01:04
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-04-2024 16:41:37
 00b95a8c02f1d6898c68aad929eaacb6b2060b65298fe1adbd2a4031e97581f7 Codigo de Verificación CV: 30c31	

